



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, Enero 29 de 2021.-

Doy cuenta al señor Juez con el presente Proceso de **REVISION CUOTA ALIMENTOS**, que antecede el cual nos correspondió por reparto. A su Despacho.-

(Original Firmado Por: Aida Argel Llorente)

AIDA ARGEL LLORENTE

Secretaria.-

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA EN ORALIDAD. Montería, Enero Veintinueve (29) de dos mil Veintiuno (2021).-

Al Despacho el presente proceso de **REVISIÓN CUOTA ALIMENTOS**, a fin de proveer en torno a la viabilidad de su admisión.

Vista la anterior demanda, observa el Despacho que no es competente para conocer del presente proceso, toda vez que existe un proceso de Investigación de Paternidad radicado en el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de esta ciudad, donde se le fijaron los alimentos iniciales a cargo del demandado **HERNANDO MARTINEZ CONEO**. En consecuencia, se remitirá a ese Juzgado, para lo de su competencia.

En virtud de lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

1º. RECHAZAR de plano el presente proceso de **REVISION CUOTA ALIMENTOS** que antecede, presentado por la señora **SANDRA MILENA TORRES PADILLA**, por lo anotado en la parte motiva de este proveído, y por ende se ordena remitir dicha actuación al Juzgado Segundo de Familia del Circuito de esta ciudad para lo pertinente. Háganse las anotaciones del caso.

2º- REMITIR la presente demanda y sus anexos al Juzgado Segundo de Familia del Circuito, para lo de su cargo y demás fines.

3º.- RECONOCER al abogado **SILFREDO JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ** identificado con la C. C. N° 3.975.494 y portador de la T. P. N° 264.225 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la señora **SANDRA MILENA TORRES PADILLA**, para los fines y términos del poder conferido.

RADIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

(Original Firmado Por Titular de Despacho)
MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ

Radicado bajo el No. 23 - 001 - 31 - 10 - 003 - 00293 - 2020 hoy 29 de Enero de de 2021.-

